



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 1021/04

UNREGISTERED

Dolores, 26 de octubre de 2.004.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Se podrán controlar los aportes previsionales ”.-

La AFIP habilitó su sitio en Internet

Los empleados en relación de dependencia podrán controlar el pago de sus aportes previsionales de los últimos 12 meses a partir de un plan de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para combatir el trabajo informal.

En la página de Internet de la AFIP (www.afip.gov.ar), los interesados pueden ingresar en el link "Mis aportes" para comprobar si sus empresas efectuaron las contribuciones correspondientes al último año. El administrador federal, Alberto Abad, indicó ayer que si los trabajadores descubren alguna irregularidad "pueden efectuar la denuncia correspondiente" por las vías tradicionales o por medio de esa página del organismo.

En una conferencia de prensa en la que estuvo acompañado por el responsable de la DGI, Horacio Castagnola, y por el jefe de Seguridad Social, Guillermo Farías, Abad consideró que la información "permitirá que aumente la percepción de riesgo para que las empresas" no eludan el pago al fisco de los aportes que les descuentan a sus empleados. Además, el empleado podrá verificar si la suma se corresponde con el descuento que se le efectúa.

Abad aclaró que sólo se podrá chequear la situación de los últimos 12 meses, ya que no hay más capacidad en términos informáticos.

En este sitio se podrá consultar la remuneración bruta declarada por el empleador, el salario sobre el cual se practican las retenciones y los aportes al régimen previsional (de reparto o capitalización) y a la obra social.

Según datos de la AFIP, hay 5 millones de empleados formales, 840.000 empleadores inscriptos y 5000 millones de registros en su base de datos.

El funcionario descartó que las empleados puedan tener miedo de efectuar la denuncia y consideró que las empresas no pueden aducir ninguna justificación para eludir los pagos. "No hay una justificación válida para no cumplir la ley", expresó.

Tres vías

Existen tres vías para ingresar en esa base: mediante la página de la AFIP (con clave fiscal o sin ella), en Pagomiscuentas.com o en la red virtual Link.

Para las personas que no tienen acceso a Internet en sus domicilios o lugares de trabajo la AFIP firmó un convenio con 600 locutorios que brindarán asistencia a los interesados. Por ahora, la posibilidad de ofrecer este servicio en las agencias del organismo fiscal "está bajo análisis", indicó.

La AFIP estima que hay empleados en blanco, en negro y "en gris", grupo que incluye a aquellos cuyos aportes están "subdeclarados".

Se podrán verificar los aportes a la AFJP, régimen de reparto, ART y la obra social.

Por su parte, Farías explicó que el empleo informal se mantiene en un 32%, aunque evitó precisar en qué sectores el porcentaje supera el mencionado promedio.

Al respecto, los especialistas Ernesto Kritz y Juan Luis Bour consideraron que la medida es positiva, pero opinaron que no contribuirá a reducir la informalidad del empleo en el país.

En diálogo con LA NACION, Kritz y Bour explicaron -en sintonía con el diagnóstico oficial- que la gran mayoría del empleo en negro se concentra en las empresas que tienen contratados hasta cinco trabajadores.

"En este segmento el control es imposible: ni la AFIP va a controlarlos ni los trabajadores van a hacerlo", sostuvo Kritz.

Este especialista, que encabeza la Sociedad de Estudios Laborales (SEL), indicó que el 75% de los trabajadores en negro recibe algún recibo, "puede generar alguna mejora para los empleados registrados".

Bour dijo que "cualquier medida que le otorgue transparencia al sistema es una buena noticia".

"De todos modos, la reducción de la informalidad pasa por otro lado: dos tercios de los trabajadores son informales en el sector privado porque les conviene a ambas partes", afirmó el analista en jefe de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL).

Por Martín Kanenguiser

De la Redacción de LA NACION

Elevan multas

⌚ Abad fue ayer al Congreso para defender el capítulo aduanero del segundo paquete antievasión. El funcionario anunció en la Comisión de Economía de la Cámara baja que se elevarán de 5000 a 10.000 pesos los topes para las multas por contrabando; en el caso del tabaco y sus derivados llegará a 30.000 pesos. Abad estimó que la medida logrará bajar en un 80% las causas judiciales menores para focalizarse en las de mayor peso.

LA NACION | 21.10.2004 | Página 3 | Economía

**Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**